

ACUERDO NÚMERO 8 DE 2013

Por el cual se efectúan unos traslados dentro del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia 2013.

El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011 y los artículos 20 de la Ley 1593 de 2012 y 21 del Decreto 2715 de 2012.

Considerando:

Que el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones. (...)”*

Que el artículo 20 de la Ley 1593 de 2012 señala que las distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, pueden hacerse por resolución o acuerdo de las juntas o consejo directivos de los establecimientos públicos.

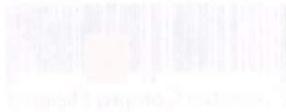
Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 82 de la Ley 489 de 1998, las unidades administrativas especiales con personería jurídica se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.

Que en la sección presupuestal 0303 - Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2013, Cuenta 1- Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 5 - Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, Recurso 10 Recursos Corrientes; según detalle del Gasto contenido en el Decreto 2715 de 2012, por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2013 se tuvo una apropiación inicial de \$958.000.000 la cual se redujo en \$20.000.000 quedando una apropiación vigente por un valor total de \$938.000.000.

Que del monto de dicha apropiación y en el marco de la facultad otorgada en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, se hace necesario efectuar un traslado presupuestal por valor de quince millones de pesos (\$15.000.000), para pagar



PROBADO
por el representante legal



ACUERDO NÚMERO 8 DE 2013

la indemnización por vacaciones de tres funcionarios que se desvincularon de la entidad, a quien se les adeuda este concepto de su liquidación, por cuanto a la fecha, en el rubro de “Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones” solo se cuenta con presupuesto disponible de ciento treinta mil ochocientos un pesos con ochenta y dos centavos (\$130.801,82), el cual no es suficiente para cubrir las liquidaciones.

Que el traslado a que se refiere el considerando anterior se efectuará a la Cuenta 1, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 9 “Horas Extras Días Festivos e Indemnización por Vacaciones”, contenido en el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales, adoptado mediante Resolución 069 de 2011.

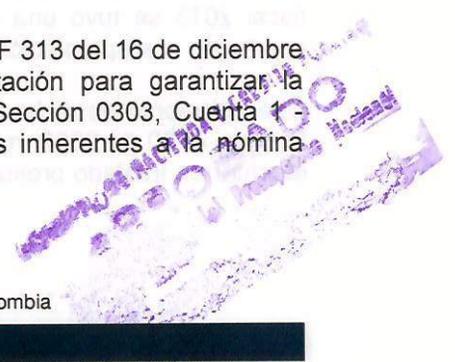
Que según Reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SIIF 213 del 25 de octubre de 2013, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar la operación presupuestal en el rubro presupuestal correspondiente a la Sección 0303, Cuenta 1 - Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 5 -Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, Recurso 10 - Recursos Corrientes, por valor de quince millones de pesos (\$15.000.000).

Que en la sección presupuestal 0303 - Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2013, Cuenta 1- Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 – Servicios personales inherentes a la nómina, Recurso 10 Recursos Corrientes; según detalle del Gasto contenido en el Decreto 2715 de 2012, por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2013 se tuvo una apropiación vigente de \$ 3.154.000.000 con una apropiación disponible de \$211'000.000.

Que del monto de dicha apropiación y en el marco de la facultad otorgada en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, se hace necesario efectuar un traslado presupuestal por valor de setecientos cincuenta y tres mil ciento veintitrés pesos (\$753.123), para pagar la tarifa de control fiscal para la vigencia 2013 de acuerdo con la Resolución N°. 0157 del 29 de noviembre de 2013, emitida por la Contraloría General de la República.

Que el traslado a que se refiere el considerando anterior se efectuará a la Cuenta 3, Subcuenta 2, Objeto del Gasto 1 Orden Nacional, Objeto de gasto 1 “Cuota de auditaje Cotranal”, contenido en el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales, adoptado mediante Resolución 069 de 2011.

Que según Reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SIIF 313 del 16 de diciembre de 2013, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar la operación presupuestal en el rubro presupuestal correspondiente a la Sección 0303, Cuenta 1 - Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 5 -Contribuciones inherentes a la nómina



ACUERDO NÚMERO 8 DE 2013

sector privado y público, Recurso 10 - Recursos Corrientes, por valor de setecientos cincuenta y tres mil ciento veintitrés pesos (\$753.123).

Que las operaciones presupuestales materia del presente acuerdo, se encuentran sujetas a aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Acuerda:

Artículo 1. Efectuar el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2013, así:

SECCIÓN 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–

CTA	SUBC	OBJC	ORD	REC	CONTRACREDITOS	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$15.000.000

Artículo 2. Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2013, así:

SECCIÓN 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–



ACUERDO NÚMERO 8 DE 2013

CTA	SUBC	OBJC	ORD	REC	CREDITOS	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$15.000.000

Artículo 3. Efectuar el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2013, así:

SECCIÓN 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–

CTA	SUBC	OBJC	ORD	REC	CONTRACREDITOS	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$753.123

Artículo 4. Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2013, así:

SECCIÓN 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–

CTA	SUBC	OBJC	ORD	REC	CREDITOS	VALOR
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2	1			OREDEN NACIONAL	
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$753.123



PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y CREDITOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013
 APROBADO
 Por el Presidente de la Junta

ACUERDO NÚMERO 8 DE 2013

Artículo 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., el 20 de diciembre de 2013

El Presidente

El Secretario


Tatyana Orozco de la Cruz
Directora General
Departamento Nacional de Planeación


María Margarita Zuleta González
Directora General
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aprobado


Fernando Jiménez Rodríguez
Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
El Presupuesto Nacional





MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Numero Radicacion:2-2013-050288

Fecha Radicacion: 26 12 2013 14:16:46

Destino: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

No.Folios:1 No. Anexos:3

5.3.0.3

Bogotá D.C.,

Doctor

JOSE CAMILO GUZMAN SANTOS

Secretario General

Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17

Código Postal No. 110311.

Bogotá D.C.

Asunto: Aprobación de traslado presupuestal. Ref. 1-2013-092965.

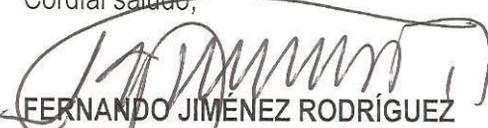
Apreciado doctor:

En atención al oficio radicado con el No. 1-2013-092965 del 23 de diciembre de 2013 y de conformidad con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, de manera atenta le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 8 del 20 de diciembre de 2013 por el cual se efectúan los traslados en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2013, por valor total de \$15.753.123, financiado con recursos Nación. De acuerdo con el artículo mencionado el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

El traslado se aprueba para que la entidad financie el pago en los rubros de Horas extras, días festivos indemnización por vacaciones por \$15.000.000, y cuota de auditaje de Contranal por \$753.123 y se contracredita de los rubros Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público y Servicios personales asociados a nómina – otros, donde la entidad indica el sobrante en la vigencia fiscal del 2013.

Finalmente es preciso indicar que la entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3 del decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Cordial saludo,


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

C.C. **Dr. Carlos Augusto Cabrera.**

Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas. Contraloría General de la República

Avenida carrera 60 No. 24-09 Centro Comercial Gran Estación II. – Bogotá, D.C.

Anexos. Acuerdo 8 del 2013, original en tres (3) folios.

REVISÓ: Carlos Arturo Zambrano / Omar Montoya

ELABORÓ: Holmer Romero

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co